

# MERIDIANO

Diario Nacional de Análisis y Opinión

Año XI - Nº 4397

Guayaquil - Ecuador - Lunes 20 de Noviembre de 1995

Precio S/.700

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
EXTRACTO  
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN  
SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA GAZACE S.A.**

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de constitución simultánea de la compañía GAZACE S.A... se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 2 de octubre de 1995, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, abogado, Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 95-2-1-1-0006875 el 31 de octubre de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 19985 el 9 de noviembre de 1995.
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.-** La compañía se denomina GAZACE S.A., y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía es dedicarse al desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su cosecha hasta su comercialización, tanto dentro del país como en el extranjero; al desarrollo y explotación ganadera en todas sus fases, su comercialización tanto nacional como internacional....
- 5.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.-** El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% quedando por pagarse el 75% en el plazo de dos años, en numerario.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-** La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente Ejecutivo, Gerente General, Gerente Comercial y Directorio cuando se organizare. Ejercen la representación, legal, judicial y extrajudicial el Presidente Ejecutivo y el Gerente General, individualmente, pero necesitarán autorización del Directorio para transferir el dominio de los inmuebles de la compañía. Esta atribución corresponderá a la Junta General de Accionistas si el Directorio no se hubiere integrado.

Guayaquil, 14 de noviembre de 1995

AB. NORMA ITURRALDE AREVALO  
SECRETARIA GENERAL DE LA